



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1296

SANTIAGO, 21 de septiembre de 2021.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 4 del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; D.S. N°1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 803 de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que Fija selección de los Bailes Chinos como expresión del Patrimonio Cultural Inmaterial; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural requiere fortalecer las capacidades de autogestión, generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de los territorios particulares puedan generar en torno a su patrimonio y contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes que han sido reconocidos por el Estado y por organismos Internacionales (UNESCO).

2.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Inscribire en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial por acuerdo del comité Asesor y que fue formalizada en la Resolución exenta N°1036 del 21/08/2018 el elemento Técnica textil de tejido por reserva Trarikan, según los términos dictados y en concordancia con el Proceso para la Salvaguardia fijado por Resolución Exenta N° 420, del 23/02/2018, y con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003), en este caso, requiere la contratación de los servicios Doña Dominica del Carmen Quilapi Quilapi, Rut: [REDACTED] para la realización del taller de portadores de tradición de la técnica trarikan en la comuna de Cañete, región del Biobío, dirigido a niñas (días viernes y sábados) y adultas (días miércoles), a realizarse entre el 01/10/2021 y el 04/12/2021.

3.- Que, en vista de los documentos contenidos en la Solicitud de Compra N° 102 y que se adjuntan a la presente resolución, de Doña Katherine San Martín, Encargada de la Región del Biobío de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifican la participación de Doña Dominica del Carmen Quilapi Quilapi, Rut: [REDACTED], en su calidad de cultora en la comunidad asociada a la Técnica textil de tejido por reserva Trarikan registrada en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial -SIGPA- con código ID CI3816, se estima necesario contratar a Doña Dominica del Carmen Quilapi Quilapi, Rut: [REDACTED], artesana mapuche y maestra tradicional, por ser la única proveedora capaz de entregar el Servicio realización del taller de portadores de tradición de la técnica trarikan en la comuna de Cañete, región del Biobío, dirigido a niñas (días viernes y sábados) y adultas (días miércoles), a realizarse entre el 01/10/2021 y el 04/12/2021.

4.- Que no existen en el mercado proveedores que sean cultores y portadores del elemento Técnica textil de tejido por reserva Trarikan reconocidos y registrados por el Estado, capaces de realizar el taller de portadores de tradición de la técnica trarikan en la comuna de Cañete, región del Biobío.

5.- Que, por la necesidad que implica dar continuidad al Taller de Portadores de Tradición de la Técnica Trarikan en la comuna de Cañete, región del Biobío, desde la óptica de los cultores, se estima necesario recurrir a la cultora Doña Dominica del Carmen Quilapi Quilapi, Rut: [REDACTED].

6.- Que la Cultora Doña Dominica del Carmen Quilapi Quilapi, Rut: [REDACTED], no está interesada en inscribirse en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

7.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$3.705.200.- (tres millones setecientos cinco mil doscientos pesos), impuestos incluidos**, monto que se pagará en dos estados de pago previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.



RESUELVO:

1.- **APRÚEBASE** la contratación con la proveedora Dominica del Carmen Quilapi Quilapi, Rut: [REDACTED], para la realización del taller de portadores de tradición de la técnica trarikan en la comuna de Cañete, región del Biobío, dirigido a niñas (días viernes y sábados) y adultas (días miércoles), a realizarse entre el 01/10/2021 y el 04/12/2021, por la suma de **\$3.705.200.- (tres millones setecientos cinco mil doscientos pesos), Impuestos incluidos.**

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de **\$3.705.200.- (tres millones setecientos cinco mil doscientos pesos), Impuestos incluidos,** con cargo al **Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 195 "Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial"** del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2021, según el siguiente detalle:

TIEMPO DE ENTREGA	DETALLE	PORCENTAJE DE PAGO	MONTO DE ESTADO DE PAGO
Mes 01	Entrega informe de planificación de sesiones de taller de portadores de tradición de la técnica trarikan. Este informe deberá ser entregado una semana antes del inicio del taller.	50%	\$1.852.600
Mes 03	Entrega de informe de registro de la ejecución de las sesiones del taller. Este informe será entregado una vez finalicen todas las sesiones del taller y deberá incluir fotografías de dichas sesiones.	50%	\$1.852.600
	TOTAL (impuestos incluidos)	100%	\$ 3.705.200

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS HERNAN
MAILLET
ARANGUIZ

Firmado digitalmente por
CARLOS HERNANMAILLET
ARANGUIZ
Fecha: 2021.09.21 08:25:50
-03'00'

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAIL/MRC/YDL/RAA/RFP/FBL/pfs

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística Serpat.
- Archivo Oficina de Partes Serpat.

